

Acuerdo Nro. 000003'

(25 MAR 2011)

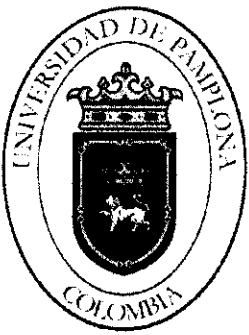
Por el cual se incorporan los Recursos del Balance y se realizan unas adiciones y se crean unos rubros en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona para la Vigencia fiscal de 2011.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL 1) DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 30 DE 1992 Y EL LITERAL f) DEL ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que, en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que, de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, el carácter especial de las universidades estatales u oficiales al decir del artículo antes citado, comprende la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley.
5. Que, el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal f), establece que es función del Consejo Superior Universitario "aprobar el presupuesto de la institución"
6. Que, así mismo, el Artículo 23 del Estatuto General de nuestra Universidad, actualizado mediante Acuerdo No.027 de 2002, dispone que es función del Consejo Superior Universitario f) "Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución"
7. Que, la Honorable Corte Constitucional, en Sentencia C-220/97, reconoció la autonomía universitaria para expedir el régimen presupuestal de las universidades estatales.
8. Que, el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo No 066 del 11 de Diciembre de 2010, en su Capítulo VII, Artículo 28 contempla: "MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector podrá aumentar, disminuir,





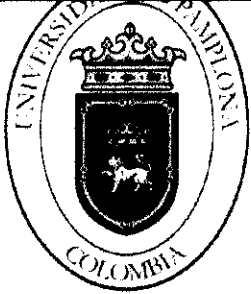
003

25 MAR 2011

trasladar o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias.

9. Que, el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, Acuerdo No 066 del 11 de Diciembre de 2010, en su Capítulo VII "ADICIONES PRESUPUESTALES", Artículo 29, contempla: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto General de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".
10. Que mediante acuerdo No. 057 de Diciembre 11 de 2010 se aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona para la vigencia Fiscal 2011, por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L. (\$83.741.550.881,00)**.
11. Que, con base en las facultades otorgadas a la señora Rectora por el Consejo Superior Universitario mediante acuerdo Nro. 057 del 11 de diciembre de 2010, para realizar adiciones en el presupuesto de ingresos y gastos, en los rubros correspondientes a convenios se expidió la Resolución Nro. 001 del 03 de enero del 2011, mediante la cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de Pamplona la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$11,393,579,196)**,
12. Que, los excedentes fiscales por recursos propios, ascienden a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M.CTE (\$ 7,891,275,740)**.
13. Que, a 31 de diciembre de 2010, se constituyeron reservas presupuestales, por valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$ 1,263,653,593)**, las cuales tienen su respaldo económico.
14. Que, la Universidad de Pamplona liquidó los convenios Nro. 026 y 273 de 2007, que actualmente está el convenio No. 405 de 2006 suscritos con el Departamento de Casanare, y el valor liquidado a segundo semestre de 2010 por concepto de matrículas asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.CTE. (\$ 1,316,685,738)**, y que son adicionados como recursos del balance para la vigencia 2011.
15. Que, la Universidad de Pamplona recibe recursos por concepto de Capital Semilla, de conformidad con el Acuerdo No. 121 del 16 de Agosto de 2005.





003

25 MAR 2011

16. Que, durante la vigencia 2010 no ingresaron todas las transferencias provenientes de la Nación y el Departamento Norte de Santander.
17. Que, se hace necesario crear unos rubros en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad de Pamplona para la Vigencia fiscal de 2011.
18. Que, con la presente adición el Presupuesto de Ingresos y de Gastos e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal 2011 asciende a la suma de **CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.L (\$112.567.394.995.00)**.
19. Que, en consideración a lo expuesto,

ACUERDA

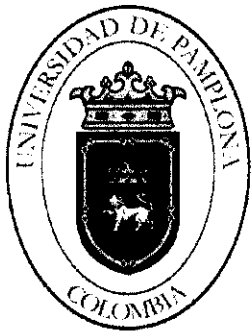
ARTÍCULO PRIMERO. Crear en el presupuesto de ingreso los siguientes rubros:

1.2.1.5.5	Transferencias vigencias anteriores
1.2.1.5.5.1	Nación
1.2.1.5.5.2	Estampillas Departamentales
1.2.1.7	Reservas presupuestales 2010
1.2.1.8	Capital Semilla vigencias anteriores

ARTÍCULO SEGUNDO. Crear en el presupuesto de gastos los siguientes rubros:

2.1.1.1.3	Reservas presupuestales 2010
2.1.1.3.3	Reservas presupuestales 2010
2.1.2.1.5.4	Reservas presupuestales 2010
2.1.2.2.3.5	Reservas presupuestales 2010
2.1.2.3.2.3	Reservas presupuestales 2010
2.1.2.4.3	Reservas presupuestales 2010
2.2.1.2	Reservas presupuestales 2010
2.2.2.13	Reservas presupuestales 2010



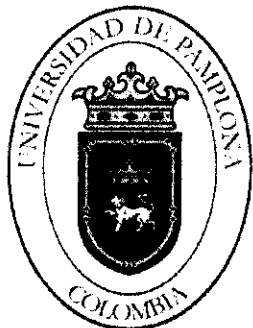


003

25 MAR 2011

2.1.2.1.1.1.1.3	Prima de vacaciones	37,323,000	
2.1.2.1.1.1.1.5	Prima de navidad	56,462,999	
2.1.2.1.1.1.1.6	Gastos de representación	287,100,000	
2.1.2.1.1.1.1.7	Bonificación por recreación	3,190,000	
2.1.2.1.1.1.1.9	Bonificación prima de vacaciones	4,292,145	
2.1.2.1.1.1.1.10	Bonificación cargos docentes		
2.1.2.1.1.1.1.11	Cesantías	61,646,750	
2.1.2.1.1.1.1.12	Intereses de cesantías	7,397,610	
2.1.2.1.1.1.1.13	Bonificación por servicios prestados		
2.1.2.1.1.1.2.1.1	Aportes a la salud	48,807,000	
2.1.2.1.1.1.2.1.2	Pensiones jubilaciones	35,000,000	
2.1.2.1.1.1.2.1.3	Aportes a pensiones	68,904,000	
2.1.2.1.1.1.2.1.4	Aportes ARP	2,997,324	
2.1.2.1.1.1.2.2.1	Caja De Compensación Familiar	22,968,000	
2.1.2.1.1.1.2.2.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	17,226,000	
2.1.2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN PROFESORES OCASIONALES		
2.1.2.1.2.1.1.1	Sueldo personal de nómina	437,797,208	
2.1.2.1.2.1.1.3	Prima de vacaciones	50,354,099	
2.1.2.1.2.1.1.5	Prima de navidad	73,129,646	
2.1.2.1.2.1.1.6	Bonificación por recreación	4,295,572	
2.1.2.1.2.1.1.9	Cesantías	83,170,364	
2.1.2.1.2.1.1.10	Intereses de cesantías	9,980,483	
2.1.2.1.2.1.2.1.1	Aportes a la salud	25,229,136	

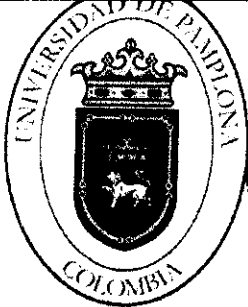




003

25 MAR 2011

2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION		
2.1.1.1.2.1.2	Pensiones y jubilaciones	25,000,000	
2.1.1.1.3	Reservas presupuestales 2010		38,711,449
2.1.1.2.1	Honorarios	400,000,000	
2.1.1.2.4	Pasantes	55,000,000	
2.1.1.2.6	Otros servicios	200,000,000	
2.1.1.3.1.1	Materiales y suministros	90,000,000	
2.1.1.3.1.2	Otras adquisiciones de bienes	10,000,000	
2.1.1.3.2.2	Gastos de viaje y alojamiento	115,000,000	
2.1.1.3.2.3	Comunicación y transporte	20,000,000	
2.1.1.3.2.6	Impresos y publicaciones	40,000,000	
2.1.1.3.2.7	Mantenimiento	75,000,000	
2.1.1.3.2.14	Aporte a sindicato de trabajadores	3,000,000	
2.1.1.3.2.15	Otras adquisiciones de servicios	30,000,000	
2.1.1.3.3	Reservas presupuestales 2010		573,639,863
2.1.1.5.2.1	Sentencias y conciliaciones	1,000,000,000	
2.1.1.5.2.2	Cuotas partes pensionales y bonos pensionales	500,000,000	
2.1.1.5.2.3	Deuda aporte seguridad social	400,000,000	
2.1.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERACIÓN		
2.1.2.1.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DOCENTES DE PLANTA		
2.1.2.1.1.1.1.1	Sueldo personal de nómina	287,100,000	



2.2.3.2	Reservas presupuestales 2010
2.2.5.1.2.8	Salud Ocupacional
2.2.5.4.2	Retorno seguro estudiantil
2.2.5.4.3	Reservas presupuestales 2010

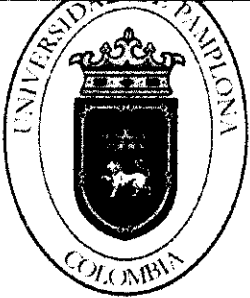
ARTÍCULO TERCERO. Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital, Acuerdo 057 del 11 de Diciembre de 2010, de la Universidad de Pamplona, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 la suma de: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M.CTE (\$ 17.432.264.919)**, así:

Rubro	Ítems	Adición recursos propios y terceros	Adición reservas presupuestales
1.2.1.1	Excedentes por recursos propios	7,891,275,740	
1.2.1.2	Excedentes por convenios y contratos liquidados vigencias anteriores	1,316,685,738	
1.2.1.5.5.1	Nación	4,732,831,127	
1.2.1.5.5.2	Estampillas Departamentales	789,548,000	
1.2.1.6	Otros recursos del balance		
1.2.1.7	Reservas presupuestales 2010		1,264,653,593
1.2.1.8	Capital Semilla vigencias anteriores	1,437,270,721	
TOTAL ADICIÓN 2011		16,167,611,326	1,264,653,593

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar al Presupuesto General de Gastos, del Acuerdo 057 del 11 de Diciembre de 2010, de la Universidad de Pamplona, para la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011 la suma de: **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS M.CTE (\$ 17.432.264.919)**, así:

Rubro	Ítems	Adición recursos propios	Adición reservas presupuestales
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		





003

25 MAR 2011

2.1.2.1.2.1.2.1.3	Aportes a pensiones	35,617,314	
2.1.2.1.2.1.2.1.4	Aportes ARP	1,549,370	
2.1.2.1.2.1.2.2.1	Caja de Compensación Familiar	11,872,425	
2.1.2.1.2.1.2.2.2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	8,904,331	
2.1.2.1.4	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		
2.1.2.1.4.1	Honorarios	25,000,000	
2.1.2.1.4.6	Otros servicios	95,000,000	
2.1.2.1.5	GASTOS GENERALES		
2.1.2.1.5.1.1	Materiales y suministros	25,000,000	
2.1.2.1.5.1.2	Emprenderismo y modernización institucional (capital semilla)	1,437,270,721	
2.1.2.1.5.1.3	Mantenimiento, calibración de laboratorios	95,000,000	
2.1.2.1.5.1.4	Adquisición de materiales, suministros e insumos de laboratorio	300,000,000	
2.1.2.1.5.2.1	Gastos de viaje y alojamiento	15,000,000	
2.1.2.1.5.2.2	Comunicación y transporte	55,000,000	
2.1.2.1.5.4	Reservas presupuestales 2010		43,248,763
2.1.2.2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACION A DISTANCIA		
2.1.2.2.2.1	Honorarios	20,000,000	
2.1.2.2.3.1.1	Materiales y suministros	20,000,000	
2.1.2.2.3.2.6	Mantenimiento	51,402,556	
2.1.2.2.3.5	Reservas presupuestales 2010		399,241,918



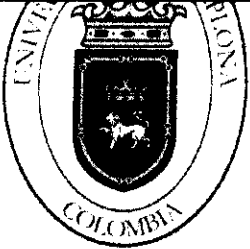


003

25 MAR 2011

2.1.2.3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACION POSGRADOS		
2.1.2.3.2.2.1.1	Materiales y suministros	20,000,000	
2.1.2.3.2.2.2.2	Comunicación y transporte	10,000,000	
2.1.2.3.2.2.2.6	Otras adquisiciones de servicios	20,000,000	
2.1.2.3.2.3	Reservas presupuestales 2010		1,232,836
2.1.2.3.3.2.1.1	Materiales y suministros	20,000,000	
2.1.2.3.3.2.2.2	Comunicación y transporte	10,000,000	
2.1.2.3.3.2.2.6	Otras adquisiciones de servicios	30,000,000	
2.1.2.4	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN EDUCACION CONTINUADA		
2.1.2.4.1.1.1	Honorarios	50,000,000	
2.1.2.4.2.1	Gastos generales diplomados	30,000,000	
2.1.2.4.2.2	Gastos generales congresos	30,000,000	
2.1.2.4.2.3	Gastos generales cursos y talleres	16,300,000	
2.1.2.4.3	Reservas presupuestales 2010		1,849,230
2.2	INVERSION		
2.2.1	SECTOR ADMINISTRACION		
2.2.1.1.1.1	Adquisición, diseños, estudios, construcción, adecuación y conservación de la planta física.	4,500,000,000	
2.2.1.1.2.1	Adquisición de equipos, muebles, enseres y vehículos	165,000,000	
2.2.1.1.2.2	Adquisición y suscripciones de material bibliográfico y	30,000,000	





2.2.2.6	PROGRAMA.FACULTAD DE LA EDUCACION		
2.2.2.6.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	5,000,000	
2.2.2.6.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	
2.2.2.6.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.6.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	5,000,000	
2.2.2.6.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	
2.2.2.7	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA		
2.2.2.7.2.1	Acreditación de calidad (pregrado y postgrado)	10,000,000	
2.2.2.7.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	10,000,000	
2.2.2.7.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	
2.2.2.7.3.2	Software, licencias	30,000,000	
2.2.2.7.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.7.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	15,000,000	
2.2.2.7.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	
2.2.2.8	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		
2.2.2.8.2.1	Acreditación de calidad (pregrado y postgrado)	5,000,000	
2.2.2.8.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	10,000,000	
2.2.2.8.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	





003

25 MAR 2011

2.2.2.3.3.1	adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	
2.2.2.3.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.3.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	5,000,000	
2.2.2.3.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	
2.2.2.4	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS		
2.2.2.4.2.1	Acreditación de calidad (pregrado y postgrado)	400,000,000	
2.2.2.4.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	5,000,000	
2.2.2.4.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	
2.2.2.4.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.4.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	5,000,000	
2.2.2.4.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	
2.2.2.5	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
2.2.2.5.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	5,000,000	
2.2.2.5.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	
2.2.2.5.3.2	Software, licencias	80,000,000	
2.2.2.5.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.5.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	6,396,000	
2.2.2.5.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	



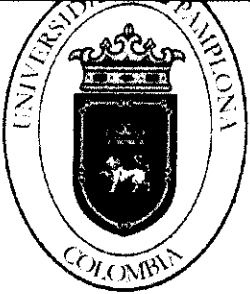


003

25 MAR 2011

	didáctico		
2.2.1.1.2.3	Adquisición hardware	200,000,000	
2.2.1.1.2.4	Software, licencias	300,000,000	
2.2.1.1.3.1	Alianzas estratégicas	29,000,000	
2.2.1.1.3.2	Acreditación institucional	500,000,000	
2.2.1.1.3.3	Acreditación sistemas integrados de gestión,(ISO, MECI)	5,000,000	
2.2.1.1.3.8	Mercadeo y promoción	35,000,000	
2.2.1.2	Reservas presupuestales 2010		40,545,370
2.2.2	SECTOR ACADEMIA		
2.2.2.1	PROGRAMA. LABORATORIOS		
2.2.2.1.1.1	Dotación en elementos, equipos, muebles,	100,000,000	
2.2.2.2	PROGRAMA.FACULTAD DE ARTES Y HUMANIDADES		
2.2.2.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	5,000,000	
2.2.2.2.3.1	Adquisición hardware, muebles y enseres	40,000,000	
2.2.2.2.3.2	Software, licencias	5,000,000	
2.2.2.2.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.2.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	15,000,000	
2.2.2.2.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	
2.2.2.3	PROGRAMA.FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
2.2.2.3.2.2	Tramitación de registros calificados nuevos y/o renovaciones-pregrado y posgrados)	5,000,000	



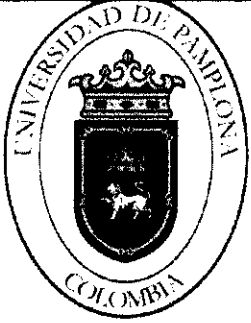


003

25 MAR 2011

2.2.2.8.3.3	Adquisición y de suscripciones de material bibliográfico y didáctico	30,000,000	
2.2.2.8.3.4	Afiliación a asociaciones, redes, bases de datos, boletines, periódicos	28,609,739	
2.2.2.8.3.5	Dotación de aulas	15,000,000	
2.2.2.10	PROGRAMA. PRODUCCION UNIVERSITARIA SEDE SOCIAL VILLAMARINA		
2.2.2.10.1.2	Materiales y suministros e insumos	5,000,000	
2.2.2.12	PROGRAMA. Gimnasio		
2.2.2.12.1.2	Materiales y suministros e insumos	2,000,000	
2.2.2.13	Reservas presupuestales 2010		87,491,154
2.2.3	SECTOR. INVESTIGACIONES		
2.2.3.1.3.4	Financiación de proyectos de investigación-internos	150,000,000	
2.2.3.2	Reservas presupuestales 2010		77,333,010
2.2.5	SECTOR BIENESTAR SOCIAL		
2.2.5.1.2.8	Salud Ocupacional	10,000,000	
2.2.5.4.1.3	Fortalecimiento de Calidad de Vida	63,000,000	
2.2.5.4.2	Retorno seguro estudiantil	28,483,246	
2.2.5.4.3	Reservas presupuestales 2010		1,360,000
2.2.6	SECTOR. CENTROS DE PRODUCCION		
2.2.6.1	PROGRAMA.CENTRO CAMPO YUCA		
2.2.6.1.1.1	Operarios	2,000,000	
2.2.6.1.1.2	Materiales y suministros e insumos	2,000,000	
2.2.6.1.1.7	Impuesto predial	10,000,000	





003

2.2.6.2	PROGRAMA.PRODUCCION UNIVERSITARIA CAIMIUP		
2.2.6.2.1.1	Materiales y suministros	4,000,000	
2.2.6.3	PROGRAMA DE PRODUCCION UNIVERSITARIA TEATRO JAUREGUI		
2.2.6.3.1.1	Materiales y suministros e insumos	3,000,000	
2.2.6.3.1.3	Mantenimiento	2,000,000	
2.2.6.4	PROGRAMA DE PRODUCCION UNIVERSITARIA CASA AGUEDA		
2.2.6.4.1.5	Mantenimiento	3,000,000	
2.2.6.5	PROGRAMA DE PRODUCCION UNIVERSITARIA PISCINA semiolimpica		
2.2.6.5.1.1	Materiales y suministro	14,000,000	
2.2.6.6	PROGRAMA DE PRODUCCION UNIVERSITARIA FIPSSUP		
2.2.6.6.1.1	Operación	20,000,000	
2.4	DEFICIT FISCAL		
2.4.3	2008	1,714,834,286	

ARTICULO QUINTO.- Adicionar al PAC y aprobar los montos globales del mismo, en la suma de **Diecisiete mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Doscientos Seenta y Cuatro mil Novecientos Diez y Nueve Pesos M.CTE (\$ 17.432.264.919)**.

Comuníquese y Cúmplase,

25 MAR 2011

WILLIAM VILLAMAR LAGUADO
Presidente

ROSALBA OMAÑA DE RESTREPO
Secretaria

